



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557

Contrato de Prestación de Servicios No. 0027 - 2023

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS Y GUEVARA ARROYO BENJAMIN MIGUEL

VALOR: OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.900.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 15 DIAS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS.

Entre los suscritos **UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO** identificado con la **cédula de ciudadanía No. 92.026.543**, quien obra en condición de **RECTOR** de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 892.200.156-5**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y **GUEVARA ARROYO BENJAMIN MIGUEL, con CEDULA DE CIUDADANIA No. 6.818.479** y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LENIS. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Mantenimiento de Ventiladores de Techo de los diferentes Aulas de Clases de la Sede Principal. 3) Instalación de Tomacorriente para Fuente en el Patio de la Sede Principal. 4) Revisión del Sistema Eléctrico de las Aulas de Clases de la Sede Principal. 5) Reparación de Corto Circuito en Tablero General para Restauración del Fluido Eléctrico de Aires Acondicionados en Sede Principal. 6) Instalación de Ventiladores de Techo en los diferentes Salones de la sede

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antoniolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557



Principal. 7) Reparación Eléctrica en Laboratorio de Química de la sede Principal. 8) Revisión del Sistema Eléctrico de Oficinas Administrativas y Biblioteca de la Sede Principal. 9) Instalación de Sistema Eléctrico en Tarima incluye Tomacorrientes, Interruptores y Luces de la sede Principal. 10) Reparación de Corto Circuito en Patio incluye cambio de Cableado para Interconexión con salón 14 y Local de Fotocopiadora en la sede Principal. 11) Cambio de Sistema de Iluminación de Salón 14 de la Sede Principal. 12) Reparación de Corto Circuito en Pasillo de Segundo Piso, Instalación de Luces Led, Instalación de Interruptores y Cambio de Cableado en sede Principal. 13) Instalación de Luces Led de Pasillo Izquierdo del Segundo Piso de la Sede Principal. 14) Mantenimiento de Ventiladores de Techo de los diferentes Aulas de Clases Sede Mercedes Abrego. 15) Revisión del Sistema Eléctrico de las Aulas de Clases de la sede Mercedes Abrego. 16) Instalación de Ventiladores de Techo en los Salones de los Grados 1A, 1B y 2 de la sede Mercedes Abrego. 17) Reparación y Extensión de Redes Externas para los Salones de Transición y 1ª de la sede Mercedes Abrego. 18) Mantenimiento de Ventiladores de Techo en las diferentes Aulas de Clases y Oficina de Coordinación y Comedor de la Sede Carrenales. 19) Adaptación del Sistema de Bombeo de Dos Tanques Elevados y Ajuste del Sistema Eléctrico de la Sede Carrenales. 20) Revisión del Sistema Eléctrico de las Diferentes Aulas de Clases y Sala de Profesores de la Sede Carrenales. 21) Instalación de Ventiladores de Techo en las diferentes Aulas de Clases de la Sede Carrenales. 22) Instalación de Luces para Iluminar las Áreas del Pasillo, Zona Externa de Sala de Profesores, Kiosco, Baños de Niños, Portón Principal y Zona de Tanques Elevados en sede Carrenales. 23) Reparación de Ventiladores de Techo de Sala de profesores, Salón de 5A y Transición de la Sede Carrenales. 24) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato. 25) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta 26) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta 27) Elaborar los informes de ejecución del contrato, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 28) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado. 29) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 30) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 31) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 32) Mantener vigentes

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antonioleenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-SC-CER712557



todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 33) Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar. 34) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido. 35) Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual **TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS:** Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizarán los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. **CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. **QUINTA: PLAZO:** El término para la ejecución del contrato será de **15 días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 8.900.000)**. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se realice la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, previa presentación del informe y la respectiva factura o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA, con acreditando del pago de los impuestos de legalización y la seguridad social, con el recibo a satisfacción y la certificación expedida por los encargados de la supervisión del contrato previo recibo a satisfacción. **SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. **PARÁGRAFO:** Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. **OCTAVA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. **NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL:** La sumas de

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antoniolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO LENIS
Nit. No 892.200.156-5 Dane: 170001000180
Resolución de aprobación N° 2096 del
20 de Octubre del 2021, Emanada de la
Secretaría de Educación Municipal



CO-5C-CER712557

dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato está sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2023, como consta en el **CDP N° 0105 de 2023. DÉCIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo de **UBALDO BUELVAS SOLÓRZANO.**

Se firma en Sincelejo-Sucre, a los 2 días del mes noviembre del año 2023.

ORIGINAL FIRMADO

UBALDO JOSÉ BUELVAS SOLÓRZANO
C.C. 92.026.543
Rector

ORIGINAL FIRMADO

BENJAMIN MIGUEL GUEVARA ARROYO
C.C/NIT: 6.818.479-8
Contratista

Carrera 16B N° 28-36 Barrio Majagual Email: ee170001000180@sincelejoaprende.edu.co
Web: www.antiolenis.edu.co Tel. 2714893 Sincelejo-Sucre-Colombia



Democracia, Gestión, Trabajo y Humanismo